Apreciado afiliado:

EPS Famisanar se permite informar que la Superintendencia Nacional de Salud ha notificado la prórroga de la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar por un año bajo la resolución No. 2024320030012632-6 del 13 de septiembre de 2024, que regirá del 15 de septiembre de 2024 y se extenderá hasta el 15 de septiembre de 2025.

De igual manera, levantó la limitación de la capacidad para realizar nuevas afiliaciones. Esto significa que, a partir de la fecha, la EPS podrá hacer procesos de afiliación y recibir traslados. Al respecto, la Agente Especial Interventora, Sandra Milena Jaramillo Ayala, aseguró:

Hemos recorrido un camino importante y debemos continuar en la senda del mejoramiento, cumpliendo las nuevas órdenes que conlleva la prórroga, para lo cual contamos con un excelente equipo humano. Estamos preparados para recibir a todos los colombianos que quieran ser parte de nuestra EPS.

Esta decisión permite seguir brindando un servicio de calidad, llegando a los territorios donde tiene presencia de manera efectiva la EPS, mediante el Modelo de Atención y Gestión del Riesgo en Salud; apertura de oficinas y/o estrategia de atención virtual; y con las Mesas de Atención Personalizadas al Usuario (MAPU) para resolver las solicitudes existentes.





Es importante que nuestros afiliados se sigan sumando a nuestras campañas y accedan a los diferentes programas de prevención y mantenimiento de la salud para llegar al 100% del cumplimiento de nuestros indicadores.



Aseguró la Agente Especial Interventora, quien continuará al frente de este proceso.

En EPS Famisanar seguiremos trabajando por el bienestar y la salud de los afiliados.

www.famisanar.com.co